

**SEÑOR
JUEZ OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÀ.
E.S.D.**

**DEMANDANTE: PHARMEUROPEA DE COLOMBIA
DEMANDADO: GEN MEDICAL S.A.S.
RADICADO: 2020 - 00054**

Referencia: Recurso de reposición en subsidio apelación en efecto suspensivo contra auto de 30 de junio de 2022 y notificado en estado del 1 de julio de 2022.

NATHALIE BELTRÁN ORJUELA, abogada titulada con Tarjeta Profesional No. 300.395 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como Apoderada del demandante **PHARMEUROPEA DE COLOMBIA**, encontrándome dentro del término legal señalado en el artículo 318 del C.G.P. de forma respetuosa interpongo Recurso de Reposición y en subsidio apelación en efecto suspensivo, contra la decisión contenida en auto fechado el 30 de junio de 2022 y notificado por estado el día 01 de julio de 2022, para lo cual manifiesto la razones que lo sustentan, así:

1. La solicitud de aclaración pretendida, se presentó con miras a una asertiva disposición del juzgado con relación al cumplimiento de lo acordado y transado por las partes en consideración con el acuerdo de transacción presentado a su despacho, y que dio lugar a la terminación del proceso, sin embargo, parte del mismo acuerdo, es la entrega efectiva de los dineros embargados por el juzgado 8 de pequeñas causas y competencia múltiple.

La aclaración negada de plano por el juzgado deja sin efecto el acuerdo Inter partes, y no propicia con la localización y aclaración de los dineros efectivamente embargados.

2. Teniendo en cuenta la aclaración por parte del juzgado, respecto del informe proferido por secretaria donde manifiestan la existencia de dos títulos por valor de \$68.261,11 y \$133.650,34; es pertinente aclarar

que el Banco Agrario de Colombia me entregó certificación del título No 4100008299861 por valor de \$10.000.000, depósito que fue efectuado por el Banco de Bogotá a la cuenta del Juzgado 8 Civil Municipal de Bogotá, al número de proceso 11001418900820200005400, del cual conoce el juzgado 8 de pequeñas causas y competencia múltiple.

El error anteriormente señalado, llevó a que las partes suscribieran acuerdo transaccional en procura de la terminación del proceso ejecutivo 2020-00054 sin percatarse del error realizado por el pagador Banco de Bogotá, sin embargo, tales montos dinerarios, se encuentran retenidos y a ordenes de un despacho distinto que no tiene conocimiento del proceso en mención.

PRETENSIONES

1. Considerando lo anterior solicitado, como reza el inciso 2 del artículo 285 del Código General del Proceso, se realice la aclaración pertinente al incluir la entrega de los depósitos judiciales tanto a la parte demandante, como demandada, conforme a lo acordado por el acuerdo de transacción entre PHARMEUROPEA DE COLIOMBIA y GEN MEDICAL SAS que estaría en potestad del juzgado.
2. Sírvase tener en cuenta el informe anexo al presente del Banco Agrario de Colombia, y se oficie al JUZGADO 8 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, para que efectúe el traslado/conversión de los dineros que corresponden y que fueron constituidos en título a ordenes del proceso de la referencia, pero a cuenta errónea.

ANEXOS

1. Certificación del depósito judicial No 4100008299861 emitido por el banco agrario de Colombia, a órdenes del juzgado 8 civil municipal de Bogotá, pero a nombre del proceso 11001418900820200005400 del que conoce el juzgado 8 civil municipal de pequeñas causas y competencia múltiple de Bogotá

Quedo atenta a su respuesta.

Cordialmente,



NATHALIE BELTRÀN ORJUELA
CC 1.014.210.453 de Bogotá D.C.
T.P. 300.395 del C.S. de la J.

Numero Titulo : 4 10 0008299861 CENTRO DE NEGOCIOS B Forma : 0000999888
 Oficina Origen : 10 CENTRO DE NEGOCIOS B N.Contr: 0010007805
 Oficina Pago...:
 Fecha Elaborac.: 20211213 Fecha de Pago: 00000000
 Nro. Expediente: 1219 DEPOSITO REQUIERE CONFIRMACION ELECTRONICA
 Numero Deposito: <--- Solo Para Titulos Inmediatos
 Codigo Juzgado : 110012041008 008 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C -Datos Log-
 Concept-Codigo : 1 DEPÓSITOS JUDICIALES IMPRES TITUL
 Descripcion... : DJOPERKMV
 Valor Deposito : 10.000.000,00 ESTADO SAE: SIN CONFIRMAR 2021-12-14
 Nro Titulo Ant.: OFICIO SAE: 22:34:30
 Nro Titulo Nue.: 000000000000000 Nro Proceso: 11001418900820200005400 03

	Tipo	Nr.Identi.	Apellidos	Nombres
Demandante	: 3	8300881355	PHARMEUROPEA DE	COLOMBIA
Demandado	: 3	9000950912	GEN MEDICAL	SAS
Consignante	: 3	8600029644	SA	BANCO DE BOGOTA

 Benefic. Pago :
 Origen Tran : D DEPOSITO Venta: CHEQUE
 Fuente Tran : Q ENTIDAD PAGADORA PENDIENTE DE PAGO

F3: Terminar

F12: Cancelar Intro: Terminar